

los Garros & Auguáses a pieño Cada ¹⁵²36 Tau
Ha & seis mis. Incluidos en ello los Salarios
& el. y Cobrador que son Doientos y Cin
quenta al ell. y dho Cobrador Ciento y Cin
quenta = Acordaron se Cobren y Repartan
dho Garros sobre las Tau que ban dhas
que Campones que heredam. y para que
esecute dha Cobranza Unanimem. nombraron
por Cobrador a dho Sr. D. Felix Guenno de
Leon. & ambos Repartim. quien aga dhas
Cobranza en la forma Pucular Culo Nombram.
m. supra dho Sr. D. Felix y oblige con su
persona y bienes a Cumplir con dho em

plea.
Por lo que are a. Cobrador que fue en el
año pasado de Mill Veced. Quarenta y tres
que lo fue D. Alfonso Pinar de Leon. Pucel
to a que are. que de alcanzado en sus quin
tas a favor de are heredam. en Cierta
porcion de mis. en atencion a que es de
alla alcalde de huerca. y que por ello es de
heredam. le da de Salario su ueno
Reales Ciento y Cinquenta en año. y los
otro Ciento y Cinquenta en el año sig.
Acordaron que de dho Salario se le de la
tercia parte y las otras dos se apliquen
en parte de pago de dho su alcane.

que ala entrada de la Legua Serenada se
aga en la misma manera, con caso necesario
se pongan brencas para que quando se con
gan las aguas se pongan tablas para ata
rillas para limpiar dha Legua para
obiar por are medio, los Ciertos Garros que
seitan Cauando a are heredam. con la que
seare de erraca y Biota.

que respecto a que se quando se hizieren los puen
tes que ai que are en esta huerca por la
Junta General antecedente, de la dho y loras

